

## Programa de seguimiento y mantenimiento de bienes muebles tras la intervención del IAPH

María López Rey | Área de Tratamiento en Bienes Muebles, Centro de Intervención, IAPH

URL de la contribución <[www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5584](http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5584)>

### RESUMEN

La conservación del patrimonio cultural no consiste únicamente en la intervención directa de conservación y restauración, sino que es indispensable acompañar dicha intervención de un programa de conservación preventiva que elimine o minimice las causas de deterioro, además de establecer un plan de seguimiento y control que incluya tareas de mantenimiento de forma periódica.

Entendiendo que la conservación y tutela del patrimonio cultural no termina con la intervención de conservación y restauración, el IAPH en su carta de servicios incluye un servicio de seguimiento y control de bienes muebles restaurados. Un servicio que sigue un método de trabajo sistemático y ordenado, basado en el seguimiento y control de los riesgos de deterioro que afectan o puedan afectar a los bienes, y que permite la priorización de actuaciones y la toma de decisiones más adecuadas en cada momento para su conservación y mantenimiento.

El seguimiento y mantenimiento de los bienes culturales permite, además, la conservación de sus valores culturales, pues consigue alcanzar un equilibrio entre la conservación de los materiales constitutivos y uso de los bienes.

### Palabras clave

Bienes muebles | Carta de servicios IAPH | Conservación (Patrimonio) | Conservación preventiva | Control | Mantenimiento | Patrimonio mueble | Seguimiento | Valores culturales |



Detalle de limpieza superficial | foto Fondo IAPH (Eugenio Fernández Ruiz)

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) se configura como un organismo cuyos fines son la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía, tal y como se recoge en el artículo 3.1, de la Ley 5/2007, de 26 de junio por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (BOJA n.º 131, de 4 de julio de 2007). En el cumplimiento de estos fines, el IAPH presta, entre otros, servicios especializados en materia de conservación de bienes del patrimonio histórico y cultural en el marco de sus funciones estatutarias, definidas en el artículo 5 del Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (BOJA n.º 29, de 9 de febrero de 2024).

Así mismo, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA n.º 248, de 19 de diciembre de 2007) recoge en su artículo 21 la obligatoriedad de la presentación de un proyecto de conservación para las intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mientras que en el artículo 22 se recogen los requisitos que debe tener ese proyecto, entre los que destaca la necesidad de desarrollar un programa de mantenimiento.

La conservación del patrimonio cultural no consiste únicamente en la intervención directa de conservación y restauración, sino que es indispensable acompañar dicha intervención de un programa de conservación preventiva que elimine o minimice las causas de deterioro, además de establecer un plan de seguimiento y control que incluya tareas de mantenimiento de forma periódica.

Por ello, entendiendo que la conservación y tutela del patrimonio cultural no termina con la intervención de conservación y restauración, el IAPH en su carta de servicios incluye un Servicio de seguimiento y control de bienes muebles restaurados (Código: 1756). Este servicio tiene como finalidad detectar a tiempo cualquier alteración que pueda incidir en la conservación de los bienes, así como determinar las medidas de conservación preventiva y mantenimiento (IAPH 2019).

Un servicio que sigue un método de trabajo sistemático y ordenado, basado en el seguimiento y control de los riesgos de deterioro que afectan o puedan afectar a los bienes, y que permite la priorización de actuaciones y la toma de decisiones más adecuadas en cada momento para su conservación y mantenimiento. Una estrategia que se extiende, por tanto, a toda la vida del bien cultural.

## MANTENIMIENTO

La definición de mantenimiento viene recogida en el artículo 2 de la *Carta de Restauro* de 1987 como “El conjunto de acciones recurrentes en los programas de intervención, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración” (CNR 1987).

Cuando en la XV<sup>a</sup> Conferencia Trianual del ICOM-CC (International Council of Museum-Committee for Conservation), celebrada en el Nueva Delhi en 2008, se establece la terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible, se concretaron los conceptos de conservación, conservación preventiva, conservación curativa y restauración; sin embargo, no se definió el concepto de mantenimiento.

Para encontrar una definición de mantenimiento más actual, debemos recurrir a la norma UNE-EN 15898:2020 Conservación del Patrimonio Cultural. Principales términos generales y definiciones. En esta norma se define man-

Tareas de mantenimiento realizadas por técnicas del IAPH | foto Fondo gráfico IAPH (José Manuel Santos Madrid)



tenimiento como “acciones periódicas de conservación preventiva orientadas a mantener un bien en un estado adecuado para conservar su interés patrimonial”. Esta definición considera el mantenimiento como una actividad dentro de la conservación preventiva. La norma UNE-EN 15898:2020 define la conservación preventiva como “medidas o acciones dirigidas a evitar o minimizar en el futuro una lesión o daño, un deterioro o una pérdida y, en consecuencia, cualquier intervención invasiva”. A esta definición se le añade una nota para aclarar que en los bienes muebles las medidas y acciones se llevan a cabo en el entorno del bien (Herráez 2018, 73).

Atendiendo a estas definiciones, el concepto de mantenimiento forma parte de la conservación preventiva, como lo son el control de las condiciones ambientales y lumínicas, la manipulación, el uso, el transporte, el almacenaje y la exposición. Acciones que deben planificarse e instaurarse de forma sistemática.

## PLANIFICACIÓN

La planificación de un programa de mantenimiento se diseña de manera específica, atendiendo a las características de los bienes culturales y su entorno para adaptarse a sus necesidades, garantizando la eficacia de dicho programa.

Es imprescindible tener en cuenta los bienes culturales, conociendo su tipología, ya que no se puede tratar de la misma forma una pintura, un libro, un tejido... Además, es necesario conocer los materiales y técnicas de ejecución, ya que dentro de una misma tipología hay diferencias, por ejemplo, entre un documento en papel y uno en pergamino. Por último, es muy importante conocer los valores culturales y el uso de los bienes pues, poniendo como caso una escultura de madera policromada, su mantenimiento variará en función de si tiene exclusivamente un valor histórico, con un uso expositivo contemplativo o si tiene un valor devocional con un uso específico como parte de la liturgia de carácter procesional.

Además va a tener especial relevancia las características de la institución que custodia los bienes culturales: su titularidad (públicas o privadas), su función (museos, archivos, bibliotecas, lugares de culto), el personal implicado en el cuidado de los bienes, etc.

Por último, la planificación va a depender de los medios necesarios, tanto humanos como técnicos y económicos.

El número de personas disponibles y su formación van a determinar la forma en que se aborden las tareas de mantenimiento, pues algunas pueden ser desarrolladas por personal sin formación mientras que en otras ocasiones es necesario contar con un técnico en conservación-restauración. Además,



Medición de luz con luxómetro | foto Fondo gráfico IAPH (Lourdes Fernández)

es preciso contar con medios técnicos de medición como termohigrómetros y luxómetros, así como equipos de observación como gafas de aumento, microscopios estereoscópicos, cámaras fotográficas para poder llevar a cabo los controles y estudios necesarios.

Cuando sea preciso, se recurrirá a medios auxiliares como andamios, escaleras, plataformas elevadoras<sup>1</sup>... para poder realizar las tareas de mantenimiento de forma segura, tanto para los bienes como para el personal.

1

Los medios auxiliares (como andamios, escaleras o plataformas elevadoras) deben cumplir la legislación vigente en seguridad laboral.

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El diseño del programa de mantenimiento comienza con estudios previos de las características materiales del bien y sus valores culturales, información recabada durante la intervención de conservación-restauración en la mayoría de los casos. Así mismo, es imprescindible establecer un diálogo con los responsables del cuidado de estos bienes, para conocer la función que desempeña y el uso que le dan, así como la forma en que se manipulan, transportan, almacenan y exponen. Por último, se estudia el entorno del bien, estudiando las condiciones de temperatura y humedad relativa, así como las condiciones lumínicas (tanto el tipo de luminarias como la intensidad de la luz).

Al desarrollar el programa de mantenimiento se establecen prioridades, jerarquizando tanto los valores culturales de los bienes como las necesidades de la institución propietaria.

Las actividades de mantenimiento se basan en las características del bien cultural a mantener y los factores de deterioro que le afectan. Estas actividades se clasifican en acciones de control, acciones rutinarias y acciones puntuales (ver tabla de la p. 282).

Las acciones de control se circunscriben tanto al bien como a sus condiciones externas. El control de los bienes comienza con una inspección general de toda la obra y un estudio más detallado de las zonas críticas: zonas intervenidas previamente, zonas de ensambles y unión y zonas de tensión. El objetivo de estas inspecciones es examinar la evolución temporal y detectar a tiempo cualquier variación o alteración que pueda incidir en su conservación. Además este control es útil para hacer un seguimiento de la intervención, tanto de los procesos como de los materiales empleados y comprobar su eficacia y duración en el tiempo (Cirujano Gutiérrez, Laguna Paúl y García Pérez 2009, 24).

En las circunstancias externas se controlan las condiciones ambientales: tanto climáticas (temperatura y humedad relativa) como lumínicas, además de las condiciones de uso, exposición, almacenaje, manipulación y transporte. En los programas de mantenimiento también es muy importante el



Manipulación de bienes con ayuda de elementos auxiliares | foto Miguel González de Quevedo y Harald Theiss

Acciones de control	Entorno	Inspección general		
		Inspección de zonas críticas	Zonas intervenidas Zonas de ensamblaje y unión Zonas de tensión	
		Condiciones ambientales	Condiciones climáticas	Temperatura Humedad relativa
			Condiciones lumínicas	Tipo iluminarias Intensidad de la luz
		Plagas	Mohos y líquenes Insectos Roedores Aves	
	Acciones rutinarias	Manipulación		
		Condiciones de uso	Transporte	Movimientos internos Movimientos externos
			Almacenaje Exposición Uso	
		Limpieza superficial Rutinas de ventilación Sistema expositivo		
	Acciones puntuales	Limpieza Fijación Reintegración Desinsectación		

Tipo de acciones de mantenimiento

control de plagas (insectos y roedores) evitando las pérdidas que este tipo de deterioro puede provocar.

Las acciones rutinarias, sin embargo, buscan eliminar los efectos previsibles que los factores de deterioro producen sobre los bienes, tales como la limpieza superficial de depósitos (polvo, cera, humo de velas...) o las rutinas de ventilación para reducir los efectos de unas condiciones climáticas inadecuadas. También se aplican acciones rutinarias al sistema expositivo como cuando se cambia la página en exposición de un libro, o cuando se mueve un manto para evitar que se marquen los pliegues del tejido, creando pliegues nuevos. Así como el desmontaje de los protectores de cuero empleados para proteger la policromía de las vírgenes de candelero de los alfileres empleados en el vestido.

Por último, las acciones puntuales solucionan deterioros imprevisibles observados durante la inspección de control tales como ajustes estructurales y de

policromía, la fijación de elementos desprendidos, la reintegración de perdidas materiales, así como limpiezas más profundas de las superficies.

La periodicidad de estas acciones se marcará en un cronograma de actuaciones.

Todas las actividades de mantenimiento y recomendaciones para la mejora de la conservación de los bienes quedan registradas y documentadas en un informe. Este documento sirve de referencia para conocer la evolución de las obras a lo largo del tiempo (Cirujano Gutiérrez, Laguna Paúl y García Pérez 2009, 31).

#### **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES RESTAURADOS DEL IAPH**

El IAPH presta el servicio de seguimiento y control a varias instituciones públicas (museos y bibliotecas) y hermandades religiosas, con una o dos visitas anuales, atendiendo a las necesidades de cada cliente y al tipo de patrimonio.

Estos servicios se prestan bajo los criterios de intervención indicados en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA n.º 248, de 19 de diciembre de 2007), así como las determinaciones técnicas, criterios y metodología en materia de conservación científica recogida en la *Guía metodológica de conservación de bienes muebles del IAPH* (Gómez Villa y Montero Moreno 2023), así como las normativas europeas y españolas de aplicación, además de las cartas y recomendaciones internacionales en la materia.

A efectos metodológicos, el servicio se articula en tres fases: fase de reconocimiento y estudio; fase de actuación y fase de documentación.

En las fases de reconocimiento y estudio y en la de actuación, los técnicos del IAPH se desplazan a las instalaciones donde se conservan las obras para trabajar *in situ*. Estas visitas comienzan con un diálogo con los responsables del cuidado de los bienes, que son quienes mejor conocen las piezas, quienes alertan sobre posibles cambios. A continuación se realizan las acciones de mantenimiento propiamente dichas, según las necesidades detectadas.

Sin embargo, la fase de documentación se realiza en las instalaciones del IAPH, recopilando la información de las fases de reconocimiento y estudio y la de actuación. Todo queda registrado y documentado en un informe; además, estos informes concluyen con la necesidad, o no, de realizar algún tipo de intervención de conservación-restauración, especificando y describiendo, en su caso, en otro informe, aquellas deficiencias detectadas que así lo exijan.

El programa de seguimiento y control que se suscribe con un contrato entre la institución custodia de bienes culturales y el IAPH se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de cada institución; así, por ejemplo, en el caso del contrato con bibliotecas y museos, el trabajo se centra solo en el bien cultural, comprobando su estado de conservación y la evolución de los tratamientos de conservación-restauración. En estos casos no es necesario el mantenimiento del entorno ya que esas actividades las realiza el personal de la institución.

Mientras que en el caso de las hermanadas religiosas el mantenimiento se centra tanto en los bienes como en su entorno. Las hermanadas tienen un rico patrimonio cultural que es parte fundamental en el desarrollo de su programa litúrgico; es, por tanto, un patrimonio vivo cuyo valor cultural está por encima del valor histórico-artístico. Este hecho hace que sea fundamental un programa de mantenimiento para poder prevenir cierto tipo de deterioros y controlar aquellos que se producen por este uso.

El uso de los bienes es fundamental en la planificación del mantenimiento, porque en un mismo contrato los bienes incluidos tienen usos distintos, unos tienen un uso devocional, colocados en una hornacina sin formar parte de los cultos, mientras que otros combinan el uso devocional con el procesional. Por eso, todo el personal vinculado al cuidado de ese patrimonio debe conocer las pautas básicas de conservación preventiva y mantenimiento para entender y aminorar los riesgos que produzcan deterioro en todas aquellas operaciones de manipulación, traslado y montaje/desmontaje del paso procesional o específicas en las diferentes liturgias previstas a lo largo del año.

## CONCLUSIÓN

El mantenimiento de los bienes culturales es fundamental en su conservación, ya que el control periódico es necesario para evitar realizar futuras intervenciones de conservación-restauración.

Además, el seguimiento y control de los bienes culturales permite la conservación de sus valores culturales, pues consigue alcanzar un equilibrio entre la conservación de los materiales constitutivos y el uso de los bienes, al subsanar pequeños deterioros que puedan producirse por ese uso.

Por último, la relación directa entre los responsables del patrimonio y los técnicos del IAPH sirve para mantener un diálogo continuo, que redunda en una mejor conservación de los bienes, y que les conciencia sobre la importancia de respetar y entender las recomendaciones de conservación preventiva que deben realizar en su día a día, explicando qué tareas pueden desempeñar ellos, y en qué casos deben contar con un profesional de la conservación-restauración.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cirujano Gutiérrez, C., Laguna Paúl, T. y García Pérez, A.L. (2009) El mantenimiento de los bienes culturales como garantía para su conservación. *Ge-conservación*, n.º 0, pp. 21-33. Disponible en: <https://doi.org/10.37558/gec.v0i0.61> [Consulta: 17/04/2024]
- CNR [Consiglio Nazionale delle Ricerche] (1987) *Carta della conservazione e del restauro degli oggetti d'arte e di cultura* (Roma, Consiglio Nazionale delle Ricerche)
- Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n.º 29, de 9 de febrero de 2024. Disponible en: <https://juntadeandalucia.es/boja/2024/29/s54> [Consulta: 29/03/2024]
- Gómez Villa, J.L y Montero Moreno, A. (coord) (2023) *Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación de bienes muebles*. Sevilla: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Herráez, J.A. (2018) El concepto del mantenimiento y su encaje en la metodología de trabajo de la conservación preventiva. En: *Actas del VI Congreso Grupo Español del IIC*. Vitoria: Grupo Español del IIC (International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works), pp. 70-75
- IAPH [Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico] (2019) Programas de seguimiento y control de bienes muebles restaurados. *Catálogo de procedimientos y Servicios*. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaph/servicios/procedimientos/detalle/17565.html> [Consulta: 22/03/2024]
- ICOM-CC [International Council of Museum-Committee for Conservation] (2008) *Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible*. XV<sup>a</sup> conferencia Trienal, Nueva Delhi, 2008
- Ley 5/2007, de 26 de junio por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n.º 131, de 4 de julio de 2007. Disponible en: <https://juntadeandalucia.es/boja/2007/131/1> [Consulta: 30/03/2024]
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n.º 248, de 19 de diciembre de 2007. Disponible en: <https://juntadeandalucia.es/boja/2007/248/1> [Consulta: 29/03/2024]
- UNE [Normalización española] (2012) *Conservación del Patrimonio Cultural. Principales términos generales y definiciones UNE-EN 15898:2012*